RESOLUCION Nº 0619

NEUQUEN, 29 AGO 2014

VISTO:

El Expediente Nº OE 9339-C-13, iniciado por la agente CANAVERI, Adriana Leticia-Sol. Pago con retroactividad asignación por cónyuge, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 12/13, mediante Disposición Nº 41/14, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se HACE LUGAR al reclamo administrativo interpuesto por la agente CANAVERI, Adriana Leticia, L.P. 42.360, D.N.I. 26.569.638, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 42/14 de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humano, respecto al pago de la asignación por cónyuge, no así el pago retroactivo de la asignación en cuestión;

Que a fs 14 vuelta, la División Liquidación de Haberes informa que se procedió a dar el alta a la asignación por cónyuge a partir del 23 de mayo de 2014 ;

Que a fs R-16, la reclamante presenta un nuevo recurso administrativo contra la Disposición Nº 41/14;

Que a fs 20, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 121/14 sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto, en orden a los mismos fundamentos expuestos por ésa área en Dictamen Nº 42/14, por no surgir nuevos elementos de valoración que lo modifiquen;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por la agente CANAVERI, Adriana Leticia, L.P. 42.360, D.N.I. 26.569.638, ratificando los Dictámenes Nº 42/14 y 121/14 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición Nº 41/14 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

Artículo Nº 2º): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo Nº 3º): NOTIFÍQUESE a la agente CANAVERI, Adriana Leticia, L.P. 42.360, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI

Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1992
Fecha 05 / 09 / 2014